

# ¿CUÁLES SON LAS ESTRATEGIAS MÁS CONVENIENTES QUE SE PUEDEN DESARROLLAR PARA MITIGAR LOS RIESGOS BIOMECÁNICOS EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TELETRABAJO?

LIZETH NATHALIA SANCHEZ DIAZ<sup>1</sup>

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

<sup>1</sup>nataliasdiaz91@gmail.com

## Resumen

El objetivo del presente artículo es identificar estrategias adecuadas para disminuir los riesgos biomecánicos a los que se ven expuestos los colaboradores, y el papel que deben cumplir los empleadores, dado que deben procurar el bienestar físico y mental de sus empleados, los cuales ejercen sus funciones desde un entorno laboral distinto a su organización, es por esto que es indispensable tanto para los colaboradores como para las empresas, identificar y realizar seguimiento a factores de riesgo a los que se ven expuestos día a día, además del rol que deberían tomar los empleadores ante este método de trabajo y como asumir de manera responsable y de acuerdo a la normatividad actual esta modalidad, en este caso nos centramos en los riesgos biomecánicos teniendo en cuenta que son los más comunes trabajando desde un entorno diferente, y es por ello que se presentan una serie de estrategias con el fin minimizar el impacto que podrían tener y a los riesgos que se ven expuestos los trabajadores realizando labores desde sus casas, lo cual brinda una mirada distinta con el fin de que las organizaciones se fortalezcan en este aspecto tan relevante actualmente.

**Palabras clave:** Riesgos biomecánicos, Teletrabajo.

## Abstract

The objective of this article is to identify adequate strategies to reduce the biomechanical risks to which employees are exposed, and the role that employers must fulfill, since they must ensure the physical and mental well-being of their employees, who perform their functions. From a work environment other than their organization, this is why it is essential for both employees and companies to identify and monitor risk factors to which they are exposed every day, in addition to the role that employers should take Faced with this work method and how to assume this modality in a responsible way and in accordance with current regulations, in this case we focus on biomechanical risks taking into account that they are the most common working from a different environment, and that is why They present a series of strategies in order to minimize the impact that the risks that are exposed to them could already have. Doctors doing work from home, which provides a different perspective in order for organizations to strengthen themselves in this currently relevant aspect.

**Key words:** Biomechanical risks, telecommuting

## 1. Introducción

Las tecnologías de la información y comunicación hacen parte de la sociedad actual y son un cambio a nivel mundial que es inevitable y se va a ver reflejado en todos los aspectos de la vida, en especial el contexto laboral, las empresas deben adaptarse a estos cambios de manera inmediata y tener en cuenta que esto no solo beneficia a la sociedad si no que hace que sus empresas y colaboradores se sientan más acompañados en recursos y herramientas que les brindan una ayuda significativa para desempeñar su labor diaria de una manera eficiente, teniendo esto en cuenta las empresas están evolucionando y con esto la modalidad en la que sus colaboradores desempeñan su labor día a día pudiendo ejecutarla desde la distancia y la comodidad de su hogar y es ahí donde surge el teletrabajo, que según Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC (2008), podemos definir como:

“[...] una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación – TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo.” (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, 2008)

El teletrabajo se ha convertido en una realidad actual y distintas empresas se han creado desde esta modalidad, lo cual les permite tener mayor alcance, dinamizar sus procesos, reducir costos de manera significativa y esto hace que las empresas opten por que sus empleados trabajen desde sus casas, no obstante , a pesar de los beneficios que esto conlleva por esta ser una labor que se puede desempeñar desde la comodidad desde su hogar, hace que los colaboradores estén expuestos a riesgos biomecánicos.

(...)Según una encuesta realizada por el Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario dio como resultado que el 90,7% de los empleados no recibieron soporte de su ARL para implementar el teletrabajo. (Rosarion, 2020)

Los colaboradores deberían ser tomados en cuenta de manera significativa por las empresas y las Administradoras de riesgos laborales (ARL) ya que no le dan la relevancia que deberían, a pesar de que las personas que trabajan desde sus casas y los cargos que se pueden desempeñar desde esta modalidad, no están expuestos a riesgos de un alto grado de peligro ,no obstante siguen siendo expuestos a accidentes e incidentes laborales de tipo ergonómico, por ejemplo riesgos por posturas inadecuadas, movimientos repetitivos, iluminación , sonidos, cargas físicas, entre otros

Así entonces el presente estudio va a tener un enfoque cualitativo, de alcance descriptivo con una exploración documental, teniendo en cuenta los riesgos inminentes a los que se ven expuestos los colaboradores. En efecto los riesgos biomecánicos afectan en general a todo el personal que trabaja o no en modalidad teletrabajo, no obstante las personas que ejecutan dicha labor desde sus casas tienen muy poco seguimiento de los empleadores y ARL y es por esto que se deben implementar estrategias para mitigar dichos riesgos.

## **2. Inicio**

Las Tecnologías de la información y comunicación van de la mano con el crecimiento empresarial, ya que estas son esenciales para mejorar la productividad de las empresas, la calidad, el control y facilitar la comunicación, entre otros beneficios con el fin de realmente desarrollar una ventaja competitiva. Aunque su aplicación debe llevarse a cabo de manera inteligente.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), han alterado nuestra manera de trabajar y gestionar los recursos. Las TIC son un elemento clave para lograr que nuestro trabajo

sea más productivo; agilizando las comunicaciones, fortaleciendo el trabajo en equipo, realizando análisis financieros, y promocionando nuestros productos en el mercado.

El buen uso de las TIC permite a las empresas producir más cantidad, más rápido, de mejor calidad y en menos tiempo, lo cual les permite tener una mayor competitividad. El solo hecho de introducir tecnología en los procesos empresariales no es garantía de gozar de estas ventajas.

Dichas empresas siguen adaptándose a la nueva realidad mediante distintas herramientas, una de ellas es el teletrabajo, el cual en este estudio se puede definir como el modelo de trabajo en el cual una persona desempeña una labor en un lugar diferente a su empresa valiéndose de las Tics para ejecutar dicha función.

En la actualidad cada vez son más las personas que trabajan desde casa o en un lugar diferente a las empresas, esto sin duda ha permitido el surgimiento de nuevas organizaciones, ya que esto facilita de sobre manera la ejecución de labores.

“La Organización Mundial de la Salud ( OMS) en donde señala que la mayoría de los países que tienen problemas de salud relacionados con el trabajo ocasionan pérdidas que van del 4% al 6% del PIB2 y además se considera que una inversión promedio y aproximada entre US\$18 y US\$60 en servicios o actividades de prevención por trabajador permitiría prevenir enfermedades ocupacionales y relacionadas con el trabajo, estas iniciativas en el lugar de trabajo permitirían reducir la tasa ausentismo por enfermedad en un 27% y por ende la disminución de los costos por atención médica.” (Pozo Castellanos, 2018)

Puesto que en Colombia el teletrabajo está surgiendo de manera importante y las empresas están optando por dicha modalidad, se deben considerar algunos imprevistos que afectarían la salud y el bienestar de los tele trabajadores, entre otros factores físicos que podrían obstaculizar el desarrollo óptimo del trabajo. Como bien sabemos esto requiere que sus colaboradores ejecuten el

trabajo desde sus casas u otros establecimientos, lo cual conlleva a que estén sujetos a riesgos que se encuentran en su entorno; como factores riesgo de carga física dinámica o estática, un área de trabajo física inadecuada, de temperatura, iluminación y también otros riesgos ergonómicos, teniendo en cuenta que estos se pueden presentar en cualquier ámbito laboral.

El teletrabajo es uno de ellos y con mayor probabilidad puesto que son de bajo seguimiento, por ser esta una actividad que se desarrolla ajena a la supervisión permanente de las empresas.

Es importante destacar el papel fundamental de las ARL en cuanto a riesgos ergonómicos teniendo en cuenta que tienen obligaciones y responsabilidades en cuanto al teletrabajo y esto lo podemos ver reflejado en el artículo 11 de la ley 1562, lo cual según la norma dice que las ARL no pueden delegar la financiación de ciertas actividades al empleado ni al empleador, y por tanto deben brindar todos los servicios que busquen promover y prevenir actividades en materia de teletrabajo sin ninguna clase de discriminación, todo ello amparado en el principio de solidaridad, sin que se tenga en cuenta el monto de cotización o el número de trabajadores afiliados.

Señala el párrafo 2o del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 que:

“[...] en todos los municipios y ciudades de Colombia en donde haya trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales las ARL deben llevar a cabo actividades de promoción y prevención con un grupo interdisciplinario, propio o contratado bajo su responsabilidad, además con licencia de salud ocupacional.” (Ley 1562, 2012)

En el párrafo 3o del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, indica que:

“La ARL debe entregar un plan que contenga las actividades y objetivos, así como los recursos que se van a destinar para su ejecución durante; dicho plan se debe entregar al Ministerio de Trabajo, quien será el encargado de realizar actividades de seguimiento para que este se cumpla en su totalidad.” (Ley 1562, 2012)

Así también, en el párrafo 4o del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, en el cual se estipula que:

“[...] los gastos de administración de las ARL, son limitados, según lo establezca el Ministerio de Trabajo.” (Ley 1562, 2012)

Se puede concluir, teniendo en cuenta lo anterior que en Colombia, el empleador es el responsable de la salud y seguridad del teletrabajador; por tanto, estos deben afiliarse a sus teletrabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral; además deben verificar que el sitio establecido de teletrabajo cumpla con todas las condiciones de seguridad para llevar a cabo las labores que le han sido asignadas al teletrabajador; por ello, antes de implementar la modalidad de teletrabajo es necesario que el empleador consulte con la ARL sobre la prevención de riesgos que puedan surgir a partir del desarrollo de su labor en esta modalidad teletrabajo.

### 3. Riesgos

“El Ministerio de Trabajo ha identificado que, para el teletrabajador, los riesgos más frecuentes son los psicosociales (relacionados con la familia y problemas de ansiedad, estrés, entre otros); los ergonómicos (ligados a los equipos y las posturas); los ambientales, y las condiciones de seguridad.” (El Tiempo, 2017)

En el decreto 884 del 2012 que tiene información sobre obligaciones de la ARL con el colaborador que este laborando bajo la modalidad de teletrabajo, se enfoca en:

“La guía que se debe dar para la prevención de riesgos laborales, sin embargo es muy poco lo que profundiza e incluye pautas específicas para manejar dicha manera de trabajo, como bien sabemos los trabajadores en general están expuestos constantemente a riesgos laborales, las personas que trabajan desde un ambiente un poco inusual como son los teletrabajadores tienen una condición distinta porque los empleadores no tienen la opción de hacerles seguimiento

constante, para mitigar de alguna manera los riesgos a los que ellos están expuestos . Por ello deben tener una mayor prioridad y generar un acompañamiento constante para evitar ciertos riesgos, entre ellos los ergonómicos.” (Decreto 884, 2012)

Esto quiere decir que en la actividad que los trabajadores realizan, tiene una probabilidad de ocurrir un evento desafortunado, que puede conllevar consecuencias significativas.

Si bien el teletrabajo no requiere de esfuerzos mayores o riesgos altos, por los cargos que se desempeñan, no están exentos de cualquier tipo de riesgo, el cual puede tener consecuencias trascendentales para el empleado .Los riesgos ergonómicos son relativos dado que los empleadores piensan que cualquier tipo de riesgo implica un posible accidente o incidente laboral pero no toman en cuenta que precisamente cuando un colaborador no tiene lesiones, no se pueda dar por hecho que no tenga un porcentaje de riesgo en su puesto de trabajo así sea desde la comodidad de su hogar.

Dichos riesgos son condiciones que aumentan la probabilidad de que un colaborador tenga una lesión al sistema musculo esquelético. Con esto podemos decir que existen riesgos que son comunes en este tipo de modalidad de trabajo, como lo son factores de riesgo organizativos y psicosociales que pueden provocar trastornos a corto, mediano y largo plazo.

Es importante saber que los riesgos ergonómicos son acciones que pueden ocurrir de manera premeditada o no, los cuales se centran como en los lugares de trabajo y las herramienta que usa el colaborador tales como sillas, mesas, artefactos electrónicos los cuales dan como resultado una serie de riesgos que con llevan lesiones y desencadenar enfermedades laborales a largo plazo.

“Los Riesgos Ergonómicos se pueden definir como aquellos riesgos que se originan cuando el trabajador interactúa con su puesto de trabajo y cuando las actividades laborales presentan



movimientos, posturas o acciones que pueden producir daños a su salud” (Universidad Nacional de la Plata, 2019)

Evidentemente en el desarrollo del teletrabajo, los empleadores deben asumir una serie de compromisos y responsabilidades con sus colaboradores, que busquen la disminución y eliminación de posibles riesgos, teniendo en cuenta que los colaboradores son el activo más importante de una organización, los empleadores deben entender que son los directamente responsables de la salud física y mental de sus empleados, facilitando y manteniendo óptimas condiciones laborales, cuyo mayor objetivo es procurar su bienestar, con esto se debe incluir dicho compromiso de las ARL y los empleados, dado que todos deben procurar un bien común.

Existen obligaciones impuestas por ley con el fin de procurar el bienestar del personal de las empresas, por ende es indispensable y obligatorio que todos los colaboradores estén afiliados a un Sistema General de Riesgos Laborales, igualmente es preciso que las organizaciones tengan un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo(SG-SST) elaborado por personas que posean pleno conocimiento en dicha rama , y que tengan unas estrategias que ayuden a evitar y minimizar los riesgos ergonómicos en el teletrabajo ,además de mantener un contacto permanente con las ARL para que le realicen un constante seguimiento.

Es importante implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en las empresas y este debe acoger a todos los empleados, principalmente porque más que una obligación es un compromiso, deben asegurar a los colaboradores trabajen en condiciones óptimas. Las empresas se deben centrar en los riesgos que pueden afectar a sus empleados y anticiparse, reconocer, evaluar y controlar posibles riesgos a los que se ven expuestos día a día, así mismo procurar crear estrategias para mitigarlos, es por esto indispensable que destinen recursos tanto físicos como monetarios que garanticen el cumplimiento de los objetivos planteados en este

sistema, aun cuando las actividades que realicen estos trabajadores se desarrollen fuera de la organización.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo o de Talento Humano de las organizaciones, debe tener como prioridad cumplir con los requisitos normativos en las cuales se encuentran las pautas mínimas aplicables a la empresa.

Según el Decreto 1072 del 2015 se define como:

“Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.” (Decreto 1072, 2015)

“La importancia de crear una Política de Seguridad y Salud en el trabajo, es crear unos lineamientos que buscan que las empresas cumplan ciertos objetivos relacionados con SST. Comunicarla a toda la empresa y posteriormente evaluarla, con el fin de que todos los colaboradores y los empleadores tengan un comportamiento responsable y busquen un bien común, las cuales aplican tanto para empleados generales como también empleados que se encuentren desempeñando su labor desde casa.” (Decreto 1072, 2015)

Así mismo realizar actividades que promuevan la igualdad en materia de remuneración, capacitación, formación y demás derechos fundamentales laborales. En materia de seguridad y prevención de riesgos laborales, asegurarse de aplicar las disposiciones vigentes respectivas, aun as es obligación del empleador implementar acciones diferenciales que se acomoden a las condiciones de desarrollo del teletrabajo.

Así mismo es importante identificar a los riesgos a los que se ven expuestos los trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo y diseñar medidas de prevención y control con el fin de

minimizar riesgos y peligros, los tele trabajadores están expuestos a una probabilidad alta de riesgos psicosociales , ergonómicos, entre otros .

#### **4. Riesgos biomecánicos**

Los riesgos biomecánicos tienen como objetivo adaptar las herramientas de trabajo al colaborador con la finalidad de garantizar un ambiente más acorde y seguro donde desempeñan su labor, garantizando la mejora de las condiciones laborales, dichas mejoras están relacionadas con la mejora de resultados tanto en rendimiento como en eficacia, además de incrementar la seguridad en los colaboradores.

“Es importante analizar que la ergonomía busca garantizar un análisis integral de la persona con su interacción en el medio en el que se desarrolla, adicional se enfoca en generar un estudio de la actividad humana bajo los diferentes escenarios, enfocado en garantizar la prevención y protección del ser humano independientemente si las actividades laborales se realizan en una oficina o en el domicilio del empleado, esta última situación deberá ser abordada por los empleadores bajo su responsabilidad de gestión.” (Pozo Castellanos, 2018)

Los riesgos biomecánicos se pueden identificar mediante factores, que si bien dependen de la labor que el empleador desempeñe en su hogar, es importante mencionarlos. Se pueden identificar como:

- a) Inactividad Muscular: Las cuales son posiciones mantenidas de trabajo.
- b) Movimientos Repetitivos: Son movimientos que se generan desde la misma parte del cuerpo y los cuales no tienen un descanso de las articulaciones.
- c) Manipulación de Carga: Algunos colaboradores manipulan cierto tipo de carga por un tiempo prolongado.
- d) Postura: posiciones mantenidas de trabajo

e) **Aplicación de fuerzas:** Actividades que requieren ejercer fuerzas intensas.

Es importante identificar aquellos equipos y mobiliario con los que habitualmente se deberían considerar con el fin que el colaborador adopte posturas seguras, por lo cual las consideraciones serán en diferentes campos como:

Es importante que el sitio de trabajo cuente con las dimensiones necesarias y cómodas para el buen desplazamiento del trabajador, que el sitio donde se encuentre ubicado el lugar de trabajo cuente con condiciones térmicas idóneas, además de la iluminación adecuada y ventilación.

Debe contar con el mobiliario necesario para ejecutar sus funciones, que cumplan con la normativa en cuanto a riesgos ergonómicos, tales como un una silla regulable en altura, con soporte lumbar, apoya brazos, un escritorio con profundidad y altura necesaria a sus condiciones, Así mismo los equipos tecnológicos en estado adecuado, los cuales garanticen el uso funcional de los mismos.

Es importante brindar todas las herramientas necesarias a los trabajadores, que les permitan desempeñar su labor de manera eficiente, teniendo esto en cuenta, es necesario llevar un seguimiento de los colaboradores que se encuentran bajo esta modalidad de trabajo, y crear junto con el área de Talento Humano o de Seguridad y Salud en el trabajo unas estrategias para que esta forma de trabajo beneficie de manera significativa a las empresas y no se vean afectadas por posibles riesgos.

“Que los empleados desarrollen sus actividades de manera confortable y saludable, es importante tener presente que cualquier trabajo presenta riesgos y por ende el trabajo administrativo no está exento de estos riesgos que pueden enfermar a los colaboradores, sin embargo en muchas ocasiones puede pasar subestimado e incluso puede ser ignorado, por lo

cual es rol del equipo de seguridad y salud evidenciar y generar planes de control de los riesgos que podrían afectar.” (Pozo Castellanos, 2018)

## 5. Conclusiones

En definitiva, en Colombia las empresas están optando por nuevas formas de trabajo y entre estas se encuentra el teletrabajo que, si bien beneficia de infinitas maneras a las empresas en cuanto a reducción de costos, cumplimiento de objetivos, productividad. Sigue careciendo de seguimiento, aunque es importante tener en cuenta que la normatividad colombiana en cuanto a riesgos laborales, se aplica de igual manera al teletrabajo por ello es vital tener en cuenta los factores ergonómicos y de medio ambiente que influyen de manera directa en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, lo cual conlleva a un mayor compromiso de parte del colaborador porque al crearse y adecuarse las condiciones necesarias, el teletrabajador puede desarrollar sus actividades de una manera más adecuada, evitando lesiones o situaciones propias de la actividad desempeñada.

Es indispensable que el empleador cumpla con el Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en cuanto a normas y reglamentos establecidos por la ley y brindándole al teletrabajador lo que le corresponde en cuanto al cuidado de su salud, debe brindarle información clara en cuanto a las políticas en SST de la empresa y realizarle recomendaciones de horarios, puesto y lugar de trabajo, equipos, desplazamientos, entre otros por lo cual es importante generar unas estrategias para la prevención de estos riesgos ergonómicos en las empresas que estén optando por este método de trabajo, como por ejemplo:

El área de Talento Humano o Seguridad y Salud en el Trabajo, deben realizar un plan anual de seguimiento y capacitación a teletrabajadores, y mantener una comunicación constante que garantice que los empleados estén teniendo en cuenta las recomendaciones de la empresa, además de que cuenten con los medios necesarios para ejecutar su labor de manera óptima.

Brindar a los tele trabajadores los recursos necesarios con el fin de que su lugar de trabajo este en buenas condiciones y tenga el mobiliario adecuado para prevenir riesgos ergonómicos.

Además suministrar y garantizar los equipos necesarios para ejecutar la actividad asignada, así como realizar mantenimiento que dichos equipos requieran.

Realizar jornadas de capacitación mensual a los colaboradores bajo esta modalidad, realizando un proceso de sensibilización e información sobre las consecuencias que pueden llegar a tener los factores de riesgo ergonómico, con el fin de que los colaboradores sientan un compromiso y se involucren en la prevención de dichos riesgos.

Es evidente que las condiciones físicas con las que los colaboradores interactúan en la actividad laboral de la población tele trabajadora podrían estar marcando un factor determinante en la generación de un riesgo latente que posiblemente de no ser controladas se conectarán estrechamente con la aparición de enfermedades laborales que pondrán en riesgo la salud de los colaboradores y la integridad de la organización con todos los costos directos e indirectos que correspondan, por lo cual es de vital importancia que se implemente el plan de acción de mejora y control de las condiciones de riesgo expuestas.

Finalmente, los factores ergonómicos evidentemente están relacionados con la salud del colaborador, y es indispensable para las organizaciones implementar medidas de control que garanticen un lugar de trabajo seguro y saludable independiente del lugar en donde se realicen las actividades laborales. Existen algunas estrategias que las organizaciones pueden implementar, con el fin de mitigar el riesgo identificado, que permitirá generar los controles que sean necesarios para garantizar la seguridad y salud en los colaboradores.

## Referencias Bibliográficas

Congreso de la Republica de Colombia. (30 Abril de 2012). [Decreto 884 de 2012].

Congreso de la Republica de Colombia. (11 Julio de 2012). Artículo 11. Parágrafo 3. Sistema de Riesgos Laborales. [Ley 1562 de 2012]. DO:48.488.

El Tiempo. (2017). *Riesgos laborales estan bajo control en el teletrabajo*. From <https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/riesgos-laborales-estan-bajo-control-en-el-teletrabajo-82872>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC. (2008). From [https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3703\\_documento.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3703_documento.pdf)

MINTIC. (2020, abril 30 ). From Ministerio tecnologías de la información y comunicación : <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/135759:El-Teletrabajo-una-modalidad-laboral-que-crece-en-Colombia>

Pozo Castellanos, M. B. (2018). *Estudio de teletrabajo*. Universidad Internacional SEK. From <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3131/1/Estudio%20de%20teletrabajo%20Final.pdf>

Rosarion, O. L. (2020, abril 13). *Revista dinero* . From <https://www.dinero.com/pais/articulo/cual-es-el-papel-de-las-arl-en-el-teletrabajo/284067>

Universidad Nacional de la Plata. (2019). *Riesgos ergonomicos*. From [https://unlp.edu.ar/seguridad\\_higiene/riesgos-ergonomicos-8677#:~:text=Corresponden%20a%20aquellos%20riesgos%20que,producir%20da%C3%B1os%20a%20su%20salud.](https://unlp.edu.ar/seguridad_higiene/riesgos-ergonomicos-8677#:~:text=Corresponden%20a%20aquellos%20riesgos%20que,producir%20da%C3%B1os%20a%20su%20salud.)